

PROCOLO PARA EL COBRO DE AYUDAS 2023-2024

Se establece un protocolo de como presentar los justificantes correspondientes para poder cobrar las ayudas por: resultados internacionales, posiciones en los rankings, desplazamientos a jornadas de tecnificación.

El incumplimiento de este protocolo tendrá como consecuencia la pérdida de la correspondiente ayuda.

- **Ayudas por resultados internacionales:**

Antes de los 15 días posteriores a la prueba internacional se enviarán, al Director Técnico de la FECYL (director.tecnico@esgrimacyl.es), los justificantes correspondientes a la ayuda conseguida que acrediten, tanto el gasto, como el pago. Son válidos: billetes de transporte, facturas de alojamientos, recibos e inscripción, tickets de comidas, transportes públicos y cualquier otros relacionados directamente con la competición a la que se refiere.

- **Ayudas por ranking:**

- Ranking de cada bloque CT: Al bonificarse con ayuda para la siguiente jornada de PFCAR, los tiradores y tiradoras presentarán, al Director Técnico de la FECYL (director.tecnico@esgrimacyl.es), el justificante del gasto de la concentración del PFCAR, así como el justificante del pago en un plazo inferior a los 15 días posteriores a la concentración.

Esto mismo se aplicará para los técnicos a los que les corresponda ayuda para la concentración.

- Ranking final definitivo CT: Al finalizar la temporada, según el puesto en el ranking de CT, se corresponden ayudas en material. Estos pedidos se le comunicarán al Director Técnico de la FECYL (director.tecnico@esgrimacyl.es) antes de los 15 días posteriores a la finalización de la última jornada de CT.
- Ranking nacional: Los beneficiarios de las ayudas en material por su posición en el ranking nacional al final de la temporada 22-23 comunicarán, al Director Técnico de la FECYL (director.tecnico@esgrimacyl.es), el pedido correspondiente antes del 1 de septiembre de 2023.

- **Ayudas por desplazamientos a las jornadas de tecnificación:**

Estas ayudas corresponden, única y exclusivamente, a las personas que traigan sus vehículos desde: Burgos (un vehículo), Ávila (un vehículo) y Segovia (un vehículo); así como aquellos tiradores y tiradoras que residan fuera de Castilla y León por estar en régimen de concentración nacional de la RFEE.

Los justificantes que acrediten el gasto (recibos de combustible, recibos de transporte público) y los que acrediten el pago, serán presentados al Director Técnico de la FECYL (director.tecnico@esgrimacyl.es), en los 15 días posteriores a la finalización de cada bloque de CT.